



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

## A C T A No. 161

----- SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GLAFIRO SALINAS MENDIOLA.-----

----- En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, siendo las **catorce** horas con **treinta y seis** minutos del día **nueve** de **enero** del **año dos mil diecinueve**, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente dan inicio a la Sesión correspondiente, bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y aprobación en su caso del Acta No. 160 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 4 de enero del año 2019; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **1. Minuta con proyecto de Decreto por el cual se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio. Séptimo**. Dictámenes: **1. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 190 bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 2. Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en Pleno respeto a la división de Poderes exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

*del Estado de Tamaulipas para que implemente protocolos pertinentes con el fin de garantizar un trato digno y respetuoso por parte del personal médico dependiente de dicha Secretaría para quienes acudan a recibir atención médica; **Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----*

----- Pasada **LISTA DE ASISTENCIA** por el Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO** y declarada la **APERTURA DE LA SESIÓN**, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA** solicita al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, proceda a dar cuenta de los Acuerdos tomados en la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día 4 de enero del año 2019, implícitos en el Acta número 160.-----

----- Hecho lo anterior y una vez conocidos por la Diputación Permanente los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, somete a la consideración de los integrantes de la Diputación Permanente el Acta de referencia, y al no haber observaciones a la misma, el Diputado Presidente la somete a votación, siendo **aprobada por unanimidad**.-----

----- Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **CORRESPONDENCIA** recibida por el Poder Legislativo, al efecto, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales, determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Al efecto, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

----- “De la Legislatura de Zacatecas, circular número 2, recibida el 7 de enero del año en curso, comunicando la clausura de su Primer Período Ordinario de Sesiones; así como la elección de la Diputación Permanente que presidirá los trabajos del Primer Período de Receso, quedando como Presidente el Diputado Héctor Adrián Menchaca Medrano.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se agradezca la información. -----

----- “De los Ayuntamientos de Aldama, Bustamante, Cruillas, Gómez Farías, Güémez, Hidalgo, Soto la Marina y Valle Hermoso, oficios remitiendo el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se remitan al Archivo del Congreso del Estado, para su consulta institucional y pública. -----

----- “Del Ayuntamiento de Guerrero, Tamaulipas, oficio número 226/2018, recibido el 7 de enero del actual, haciendo del conocimiento de este Congreso que la presente Administración Municipal no ha recibido información relacionada a los recursos estatales y federales asignados a ese Municipio, durante el período 2016-2018.”-----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo y se remita a la Auditoría Superior del Estado para los efectos correspondientes.-----

----- “De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, oficio número 5524/2018, recibido el 7 de enero del presente año, así como también oficio número 697/2018, signado por el Director General del Centro de Comunicaciones y Transportes en Tamaulipas, dando respuesta al



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Punto de Acuerdo por medio del cual se les exhortó para que llevarán a cabo medidas operativas y administrativas en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Tamaulipas y la Policía Federal, para limitar la circulación de las unidades denominadas “doble semi-remolque.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se acuse recibo, se remita al expediente LXIII-277, que dio origen a dicho exhorto y se distribuya copia a los integrantes de las Comisiones Dictaminadoras. ---

----- “De la Mtra. Paola Contreras Peña, escrito fechado el 9 de enero del año en curso, comunicando a este Congreso del Estado su decisión de renunciar con carácter de irrevocable al cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, efectiva a partir del día 14 de enero de 2019.” -----

----- Se determina por parte del Presidente que se turne a la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, para los efectos legales inherentes a la designación de quien habrá de ocupar la vacante respectiva. -----

----- Continuando con el orden de los trabajos, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, concede el uso de la palabra a los integrantes de la Diputación Permanente para que den a conocer las **INICIATIVAS** que existan en cartera. -----

----- Enseguida, se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, para que dé cuenta con la ***Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforman el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio.*** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Con respecto a dicha Minuta, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al Diputado **JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA**, para que dé cuenta con la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 120, párrafo 2; 121; 122, párrafos 1, 2, 3, 4 y 5; y 123; y se deroga el párrafo 6 del artículo 122 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha Iniciativa, el Diputado Presidente determina que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, párrafo 1, inciso f); 54, párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**, hace saber a los integrantes de la Diputación Permanente que se encuentran ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo a la fracción I del artículo 190 Bis de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Enseguida, la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, menciona lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- “Diputadas y Diputados que integran este órgano dictaminador, retomando el objeto de la acción legislativa que nos ocupa, quiero iniciar señalando que el mismo radica en respaldar legalmente la medida administrativa adoptada por la Secretaría de Finanzas del Estado, considerando que la licencia de conducir tenga sustento en la Ley de Salud, como un documento formal, dándole certeza jurídica y otorgándole plena validez a la voluntad expresada por el titular, referente a la donación expresa de órganos y tejidos. Asimismo, que las autoridades de Salud competentes actúen con mayor prontitud y plena certeza jurídica en cuanto al trámite inherente a la donación, además de fortalecer la cultura de la donación de órganos y tejidos en el Estado. Con relación al tema en comento, es de referir que la Ley General de Salud establece en su artículo 321 que, “La donación en materia de órganos, tejidos, células y cadáveres, consiste en el consentimiento tácito o expreso de la persona para que, en vida o después de su muerte, su cuerpo o cualquiera de sus componentes se utilicen para trasplantes.” En tal entendido, la donación de órganos es el acto de dar un órgano, tejido o células de sí mismo a otra persona que se encuentra en la necesidad de éste, con la finalidad de que su salud se mejore. Ahora bien, debemos estar conscientes que, la donación representa un gesto altruista, por ser un acto de bondad característico del ser humano, puesto que involucra la expresión de su voluntad, lo anterior debido a que hoy en día la donación es la única manera a través de la cual se puede preservar la vida o mejorar la calidad de ésta, con relación a aquellas personas que requieren de un trasplante. En Tamaulipas, la lista de espera de personas para recibir órganos y tejidos cada vez es más numerosa, caso contrario sucede con la lista de donantes, esto aún y cuando en el Estado, la actual y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

pasada administración, han buscado la manera de promover la cultura de la donación entre la sociedad, como forma esencial de sensibilización y solidaridad, tan es así que en la práctica la Secretaría de Finanzas del Estado llevó a cabo la implementación de una medida administrativa consistente en establecer en la licencia de conducir, de acuerdo a lo que indique su titular, si es su voluntad o no, ser donante, esto a manera de fomentar y contribuir a la cultura de la donación de órganos y tejidos. Medida que se estableció para que en caso del fallecimiento de la o el titular de la licencia de conducir, los familiares de ésta o éste hagan valer su voluntad de ser donante en caso de que así lo hubiere expresado y asentado en dicha licencia, permitiendo así, hacer más eficiente el proceso del trasplante de órganos o tejidos en aras de salvar la vida de quienes lo necesitan y que han estado a la espera por meses o años de un donante. Lo anterior responde a la necesidad de incrementar el número de donantes, toda vez que entre mayor sea el número de éstos, mayor será el número de personas que logren sobrevivir, ya que como bien se señala en la exposición de motivos de la acción legislativa en estudio, las cifras existentes revelan que anualmente muere un considerable número de personas susceptibles de ser donantes; por ello, es imperante que a dicho acto se le dé certeza jurídica. Por ello, considero que dicho acto requiere sustento en la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para así establecer el reconocimiento de la licencia de manejo como un documento formal que haga constar también la donación expresa de órganos y tejidos por parte de su titular y poder otorgarle plena validez jurídica a la voluntad expresada por el donador, la cual queda establecida expresamente en dicho documento jurídico. Por ello, tomando como referencia la propuesta hecha por los accionantes,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

propongo que dicho párrafo se adicione como un inciso f) a la fracción I, del artículo 190 Bis, y por técnica legislativa se hagan las adecuaciones correspondientes, reformándose los incisos d) y e) de la misma fracción del artículo de referencia y no así como la propuesta inicial, toda vez que la misma es una forma de expresar el consentimiento o voluntad para ser donador, es importante señalar que ésta será una valiosa aportación que esta Sexagésima Tercera Legislatura dejará a los tamaulipecos, por lo que resulta necesario legislar sobre el tema que nos ocupa, ya que la bondad de la presente reforma es que todos los ciudadanos tamaulipecos sean potenciales donadores de órganos, siempre y cuando no se nieguen la posibilidad por escrito. Con base en las consideraciones antes expuestas, al ser coincidente con el objeto de la iniciativa, estimo plenamente viable la misma, ya que con la disposición de un solo donador de órganos se abre la posibilidad para que más de una persona prolongue su vida y mejore la calidad de la misma, de ahí lo trascendental de la presente reforma. En virtud de lo expuesto compañeras y compañeros, tengo a bien someter a su consideración la presente propuesta, por tanto solicito amablemente su voto favorable con relación a la misma. Es cuando Diputado Presidente.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----

----- Continuando en este tenor, el Diputado Presidente somete al ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tamaulipas, para que implemente protocolos pertinentes con el fin de garantizar un trato digno y respetuoso por parte del personal médico dependiente de dicha Secretaría, para quienes acudan a recibir la atención médica,*** participando el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Gracias Presidente. Compañeras Diputadas y Diputados que integramos este órgano parlamentario. Una vez recibida y analizada la iniciativa de mérito, me permito omitir una opinión al respecto bajo las siguientes premisas: En primer lugar debemos tomar en cuenta que la salud es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano, de ahí que los gobiernos tenemos la responsabilidad de garantizar la salud de los pueblos sin distinción alguna, lo cual se logra mediante la adopción de medidas sanitarias y sociales adecuadas. En tal virtud, el asunto a tratar tiene por objeto exhortar a la dependencia inherente en el ámbito de la salud, para que lleve a cabo la implementación de protocolos con la finalidad de garantizar un trato digno y respetuoso por parte del personal médico dependiente de dicha Secretaría, a quienes acuden a recibir atención médica. Con relación a lo anterior, es preciso señalar que en México se ha mantenido el interés por mejorar la calidad y efectividad en los servicios de salud, en la población, sana o enferma sin importar su estatus social, raza o creencias con el objetivo de lograr



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

la satisfacción tanto de los propios pacientes como de sus familiares, porque la calidad es ya, es ya un adjetivo que debe describir la atención que brindan todos los profesionales de la salud. En este sentido es de referir que la provisión de servicios equitativos, oportunos, efectivos y seguros son las funciones principales de un sistema de salud, lo que implica que el sistema responda a las necesidades de salud de la población, siendo su elemento fundamental, la calidad de la atención a la salud. En tal virtud resulta necesaria la etiqueta en el servicio público, a fin de que se vea privilegiada la atención digna, humana, eficiente y técnicamente competente, aunado a la intervención efectiva de los individuos que se encuentran involucrados en el sistema de salud, donde la calidez sea un producto de una cultura basada en el humanismo y el servicio a la comunidad y al paciente. Aquí hago un paréntesis también y en los individuos involucrados en el sistema de salud pues obviamente están las enfermeras y los enfermeros que hace unos días celebraron su día y lo cual a nombre de este Poder Legislativo en especial a los tamaulipecos y creo que hoy el Diputado Presidente estuvo con ellos, representándonos ahí en el evento pues brindarles todo nuestro agradecimiento y sobre todo nuestro respaldo en el ejercicio de su función. Pero por cuanto hace a la protección de la salud, esta se define como una garantía que la sociedad otorga, por medio de los poderes públicos, para que un individuo o grupos de individuos, puedan satisfacer sus necesidades y demandas de salud al obtener acceso adecuado a los servicios del sistema o de alguno de los subsistemas de salud existentes en el país, sin que la capacidad de pago constituya un factor restrictivo". Y aquí analizando esta iniciativa que fue presentada por la Diputada María de la Luz, representante del Partido MORENA, pues más que pedirle también a los médicos y a las



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

enfermeras que brinden un trato digno a los pacientes, a los familiares que acuden a los hospitales, a las clínicas, a los centros de salud, yo creo que aquí se nos debe de apoyar a los estados para que la Secretaría de Hacienda del gobierno federal también, autorice la basificación de muchos, de muchos médicos pero sobre todo enfermeras, enfermeras que requieren este tema y que ya tienen algunos años en espera; al respecto, más que hablarles y pedirles también que brinden un trato digno, yo creo que es lo real y es y debería de ser lo justo, ojalá la Diputada María de la Luz nos apoye también al respecto, por tal motivo, debemos hacer los arreglos necesarios para que esto se materialice, enfocándonos en resolver los problemas inherentes al proceso de atención, de cobertura e inequidad, los cuales reflejan bajos niveles de calidad en la atención médica. En lo que respecta a la Secretaría de Salud, en sus estatutos, contempla dos Cartas, la primera, referente a los Derechos Generales de las y los Médicos, en donde señala que los médicos tienen derecho a recibir un trato digno y respetuoso por parte de pacientes y familiares, y otra de los Derechos Generales de las y los Pacientes, mencionando que éstos recibirán una atención digna, adecuada, respetuosa, entre otras; y además, contempla también un Código de Ética para el Personal de Salud, el cual tiene por objetivo concientizar para beneficio de todos la aplicación diaria de este código de conducta, resaltando principalmente los valores de respeto, responsabilidad, colaboración, compromiso, vocación de servicio, orgullo, convirtiéndose así en un pacto personal entre el personal y los usuarios. Con relación a lo anterior, cabe destacar que la Secretaría de Salud en Tamaulipas, contempla dentro de sus preceptos internos un Código de Ética, el cual rige a todos los trabajadores de la Salud, con el objetivo de satisfacer las necesidades



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

e intereses de la sociedad, trabajando así con honradez, imparcialidad, respeto, justicia, igualdad y generosidad, por mencionar algunos, conduciéndose siempre con una actitud sensible y solidaria, de respeto y apoyo para todos. Por tal motivo estimo conveniente que se deben redoblar acciones para garantizar que el acceso a la Salud, que se siga realizando con un trato digno y respetuoso por parte del personal médico, como bien menciona la accionante, toda vez que la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, en su artículo 2° Ter, fracción segunda, establece que son los derechos generales de las y los usuarios de servicios médicos el recibir el trato digno y respetuoso, entre otros. En tal virtud someto a consideración de ustedes la presente propuesta y solicito amablemente su voto favorable con relación a la misma, a fin de que se exhorte a la instancia que se propone, para que mediante la implementación de los instrumentos respectivos que ya existen, se continúe garantizando un trato digno y respetuoso, por parte del personal médico, a quienes acudan a recibir atención médica. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- Al no haber más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación económica la redacción del mismo, resultando **aprobado** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, se integre al informe que, en su oportunidad, se rendirá al Pleno de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno. -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- A continuación, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, y al no existir intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, CLAUSURA** la Sesión siendo las **quince** horas, con **dieciocho** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita para la **Junta Previa** que tendrá verificativo el **15 de enero del presente año** a partir de **las 9:00 horas**, así mismo para que al término de la misma se llevé a cabo **la Sesión Pública y Solemne** para la apertura del Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año Constitucional de la Legislatura. -----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. ALEJANDRO ETIENNE LLANO**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**

**DIPUTADO VOCAL**

**C. JOSÉ HILARIO GONZÁLEZ GARCÍA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. NANCY DELGADO NOLAZCO**

**DIPUTADA VOCAL**

**C. GUADALUPE BIASI SERRANO**